

SESION DIA 17 DE DICIEMBRE DE 1.982

En Sant Quirze del Valles a diecisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos y siendo las veinte horas, se reunen en el salon de sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Sres. Concejales D. Esteban Valls Pons, D. Jose Manuel Parra Campos, D. Mateo Triquell Llobet, D. Eustaquio Muela Moya, D. Jose Escola Massague, D. Jose Luis Doya Perez y D. Miguel Barragan Fernandez, con objeto de celebrar sesion publica Ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde titular D. Enric Abad i Pla.

No asisten a la sesion los Sres. Canals, Carbo y Sra. Lopez.

Actua de Secretario, el que lo es de la Corporacion, con caracter de propietario, D. Manuel Colom Mesalles.

Declarado abierto el acto, yo, el Secretario que suscribe, de orden de la Presidencia, di lectura al borrador del acta de la sesion anterior, que fue aprobado por unanimidad sin enmienda de ninguna clase.

RESOLUCION RECURSO REPOSICION.- Acto seguido se da cuenta a los reunidos del recurso de reposicion interpuesto por D. Francesc Ayats Farre contra el acuerdo plenario adoptado en sesion de 11 de Octubre proximo pasado, sobre reclamacion por la actuacion del Tribunal en las pruebas del concurso oposicion convocado para cubrir en propiedad la plaza de Conserje del Colegio Purificacion Salas; solicitando que se ordene la nueva practica de las fases de reconocimiento medico y de concurso.

Sometido el recurso a la consideracion de los reunidos, votan por su estimacion los Sres. Parra, Muela y Escola, y por su denegacion los Sres. Doya y Triquell y el Sr. Alcalde; absteniendose de votar el Sr. Valls.

Declarado el asunto de urgencia a causa del empate de la votacion inicial, se procede a la segunda votacion que arroja el siguiente resultado:

Votan por la estimacion del recurso los Sres. Parra, Muela y Escola, y por la desestimacion el Sr. Alcalde y los Sres. Triquell, Doya y Barragan (en la primera votacion estaba ausente y no voto), habiendose abstenido el Sr. Valls; quedando por tanto desestimado por mayoria simple el recurso interpuesto por D. Francesc Ayats Farre.

CERTIFICACION OBRAS.- Seguidamente se da cuenta a los reunidos de la certificacion de obras nº 3 del edificio de "Casal d'Avis i locals socials", redactada por el Arquitecto Director de las obras D. Jaime Renieblas Farre y por un importe de 1.329.122 pts.

La Corporacion por unanimidad acuerda aprobar la certificacion reseñada precedentemente.

ESTUDIO DE DETALLE "LES CASETES".- A continuacion se da cuenta a los reunidos del expediente del Estudio de Detalle de "Les Casetes".

La Corporacion por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del sector "Les Casetes".

2º.- Someter a la preceptiva informacion publica, por termino de quince dias, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4.1) del Real Decreto-ley 3/1.980, de 14 de marzo, sobre agilizacion urbanistica, el Estudio de Detalle aprobado.

3º.- Considerar aprobado definitivamente el Estudio de Detalle de "Les Casetes", si durante el periodo de informacion publica no se presentan reclamaciones, sin necesidad de nuevo acuerdo municipal al respecto.

EQUIPARACION RETRIBUCIONES.- Acto seguido la Alcaldia Presidencia presenta a la Corporacion una Mocion sobre equiparacion de las retribuciones complementarias de los funcionarios municipales a las de los funcionarios de la Administracion Civil del Estado, al objeto de dar cumplimiento



a lo dispuesto en el Real Decreto 211/1.982, de 1 de Febrero y Orden de 25 de Febrero que lo desarrolla.

Como sea que sometida la Moción a votación no se adopta acuerdo alguno, por no alcanzarse la mayoría absoluta que se determina en el art. 32.2), letra j), de la Ley 40/1.981, de 28 de Octubre, a pesar de votar los Sres. Alcalde, Valls, Doya, Triquell y Barragan por la equiparación, toda vez que los Sres. Escola, Muela y Parra, votan en contra de la equiparación, por estimar que debe ser el nuevo Ayuntamiento que en su día se constituya el que debe de adoptar este acuerdo; la Corporación no obstante por unanimidad acuerda incrementar la gratificación por servicios especiales a los Sres. y cantidades que a continuación se indican:

D. Manuel Colom Mesalles, Secretario, 28.273 pts. mensuales, desde el mes de Octubre, y mientras se sigan prestando los servicios que se incrementan.

D. Joaquín Marín López, Aparejador, 23.585 pts. mensuales, desde la fecha de posesión, y mientras se sigan prestando los servicios que se incrementan.

Dña Montserrat Vive Illa, Auxiliar, 24.719 pts. mensuales, y mientras se vengán prestando los servicios que se retribuyen.

Dña Manuela Esther Fernández Ramos, 4.444 pts. mensuales, y mientras se vengán prestando los servicios que se retribuyen.

D. José García Castro, Cabo de la Policía, 15.305 pts. mensuales desde el día 15 de Octubre, y mientras se sigan prestando los servicios que se retribuyen.

D. Manuel Fernández Anguita, D. Manuel Vargas Aguilar, D. Pedro Guardiola Villaplana y D. Antonio Fernández Fabre, 10.000 pts. mensuales, y mientras se presten los servicios que se incrementan.

D. Juan Cristóbal Ruedas, Conserje, 16.815 pts. mensuales, desde la toma de posesión, y mientras se presten los servicios que se retribuyen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada, la firman los Sres. asistentes, conmigo el Secretario que doy fe.

*Triquell*



*José García Castro*



*Ruedas*



*M. Valls*

